

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 ctms. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 ctms. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 l. p. labra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	al cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50 " " " "	" " " "
" 15 " "	3.— " " " "	" " " "
" 20 " "	3.50 " " " "	" " " "
" 30 " "	4.— " " " "	" " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:		PAGINAS
Nº 8417 de Febrero 23 de 1948	— Crea una Sub-Comisaría en "Talamayo" (Metán) y designa titular de la misma,	4
" 8418 " " " " "	— Invita a los funcionarios empleados de la Administración y a las Asociaciones y Sindicatos, a concurrir el día 24 del corriente a la sede del Poder Ejecutivo para escuchar la palabra del Excmo. Señor Gobernador, Dr. Lucio A. Cornejo,	4
" 8420 " " 24 " " "	— Efectúa movimiento de personal de Jefatura de Policía,	4
" 8421 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Comisario de Policía de "El Quebracha",	4
" 8422 " " " " "	— Modifica el decreto N.º 8245 del 12/2/1948, sobre designación de personal para Jefatura de Policía,	4
" 8423 " " " " "	— Designa Oficial Meritorio para la Comisaría Sección 2da.,	5
" 8424 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Presidente de la H. Comisión Municipal de "La Viña" y designa reemplazante,	5
" 8425 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de uno de los miembros de la Comisión de Límites interprovinciales,	5
" 8426 " " " " "	— Concede 180 días de licencia a un Oficial Meritorio de J. de Policía,	5
" 8427 " " " " "	— Adjudica la provisión de libros de actas y cuadernos índices para la Oficina de Registros de Mandatos,	5
" 8428 " " " " "	— (A. G. M.) Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Gral. del Registro Civil,	5
" 8429 " " " " "	— Concede 180 días de licencia a un agente de Policía,	5
" 8430 " " " " "	— Ascende al Sub-Comisario de Policía de "San Andrés" (Orán),	5 al 6
" 8431 " " " " "	— Liquidada una partida a favor de la Cárcel Penitenciaria, por concepto de provisión de racionamiento suministrados a reclusos y a personal del Penal,	6
" 8432 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección Gral. del Registro Civil,	6
" 8433 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Juez de Paz de "Payogasta" (Cachi),	6
" 8447 " " 25 " " "	— Acuerda un subsidio extraordinario a favor de un Trío Santiaguense,	6
" 8448 " " " " "	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de un agente de Policía por concepto de "Bono de Maternidad",	6
" 8449 " " " " "	— Concede beca a favor de un estudiante para que pueda seguir sus estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta,	6 al 7
" 8450 " " " " "	— Ascende a un empleado del Ministerio,	7
" 8451 " " " " "	— Liquidada una partida en cancelación de factura, por provisión de leche al Ministerio,	7
" 8452 " " " " "	— Deja sin efecto el traslado de unas mesas receptoras de votos,	7
" 8453 " " " " "	— Traslada una mesa receptora de votos en esta ciudad,	8
" 8454 " " " " "	— Liquidada una partida en devolución de un depósito en garantía,	8
" 8455 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un Sub-Comisario de Policía,	8
" 8456 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por un Sub-Comisario de Policía,	8
" 8457 " " " " "	— Liquidada una partida en cancelación de factura por copias fotográficas,	8
" 8458 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sub-Comisario de Policía de Coronel Meldez,	8

8461	"	"	"	"	— Adhiere el Gobierno de la Provincia al acto solemne de la toma de posesión de los ferrocarriles,	8 al 9
8462	"	"	"	"	— Traslada mesas receptoras de votos en "Guachipas",	9
8463	"	"	"	"	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor ad-honorem de la Municipalidad de Metán,	9

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº	147	de	Febrero	25	de	1948	— Aprueba la Resolución dictada por J. de Policía, por la que suspende a un agente, ...	9
"	143	"	"	"	"	"	— Aplica una multa a varios Encargados de Oficinas de Registro Civil,	9
"	149	"	"	26	"	"	— Devuelve la renuncia presentada por el señor Contador del Consejo Gral. de Educación,	9 al 10

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº	8459	de	Febrero	25	de	1948	— Encomienda a un Arquitecto la confección de los croquis de anteproyectos de varias obras a realizarse,	10
"	8450	"	"	"	"	"	— Designa personal para la Dirección Provincial de Sanidad,	10

EDICTOS SUCESORIOS

Nº	3495	— De don James o Jamés José Manuel,	10
Nº	3494	— De doña María Ofelia Pallares Las Hieras de Cañada,	10
Nº	3493	— De don Julio Molina,	10
Nº	3490	— De don Mariano Avalos,	10 al 11
Nº	3487	— De doña Cornelia Retambay de Zamora,	11
Nº	3482	— De doña Clara Heredia de González,	11
Nº	3475	— De don José García Martínez,	11
Nº	3472	— De don Francisco Ortelli,	11
Nº	3467	— De doña Rita Encarnación Macchi Camps,	11
Nº	3466	— De doña Natividad Ayarsón o etc.,	11
Nº	3463	— De don Lino Guerra,	11
Nº	3462	— De doña Victoria Jalil de Fardul Lávaque,	11
Nº	3353	— De doña María Gallegos,	11
Nº	3447	— De doña Leonor Peña,	11
Nº	3443	— De don Rufino Castañeda,	11
Nº	3442	— De don Silvano, I. O. Ignacio Murua,	11
Nº	3422	— De don Guillermo Tapia y otra,	11

POSESION TREINTAÑAL:

Nº	3473	— Deducida por don Crespín o Crispín Hernández, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de Anta,	11 al 12
Nº	3469	— Deducida por Julio Erazu, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Molinos,	12
Nº	3425	— Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	12
Nº	3424	— Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	12

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº	3426	— Solicitado por Lidoro Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera,	12
----	------	--	----

REMATES JUDICIALES:

Nº	3486	— Por José M. Decavi, en el juicio Antonio Menas vs. Mariano Echazú Alemán,	12
Nº	3483	— Por Luis Alberto Dávalos, en el "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez,	12
Nº	3481	— Por Ernesto Campilongo — Judicial — En el em bargo Preventivo Gabriel Pedro Mattos vs. Francisco Lesse,	12 al 13

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº	3497	— Por Ernesto Campilongo por orden del señor Intendente Municipal de Cerrillos,	13
----	------	---	----

CITACIÓN A JUICIO:

Nº	3488	— De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo,	13
----	------	--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº	3496	— De la Curtiembre de la Sociedad Alvarez y Villaverde a Sixto Miranda,	13
Nº	3491	— De la "Fiambrería Cavana" de esta ciudad,	13
Nº	3485	— De la despensa "Avenida" de esta ciudad,	13
Nº	3480	— Del "Bazar Castañares" de esta ciudad,	13

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	3492	— Del Consejo Gral. de Educación, para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las escuelas de la Provincia,	12
Nº	3479	— De la Administración de Vialidad de Salta, para la ejecución de obras en el camino de R. de la Frontera a Las Mojarras Tramo R. de la Frontera, Federación,	13
Nº	3433	— De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares,	15

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

BALANCE GENERAL DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA
 N° 3509 — Balance General del Banco Provincial: Ejercicio al 31/12/1947,

14 al 15

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

N° 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura,

16

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
 JUSTICIA E INSTRUCCION
 PUBLICA**

Decreto N° 8417-G.

Salta, febrero 23 de 1948
 Expediente N.º 5420/48.

Visto este expediente en el que los vecinos de "Talamuyo" y "El Quemado", localidades del Departamento de Metán, solicitan la rehabilitación de la Sub-Comisaría de Policía que funcionaba en la última localidad citada; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Créase una Sub-Comisaría de Policía de 3ra. categoría, con asiento en la localidad de "TALAMUYO" (Metán) como así también una plaza de agente para la misma.

Art. 2º — Nómbrase a don ZOILO LADISLAO BARROSO, Sub-Comisario de 3ra. categoría en el puesto policial creado por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al ANEXO C INCISO VIII ITEM PERSONAL Superior de Seguridad y Defensa y ANEXO C INCISO VIII ITEM PERSONAL DE Tropa, ambas de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 8418-G.

Salta, febrero 23 de 1948

Con motivo de cumplirse el día 24 del corriente, el segundo Aniversario en que la ciudadanía argentina, en memorable jornada cívica eligió primer Mandatario de la Nación al nervio y alma de la Revolución Nacional, General don Juan D. Perón y siendo un deber de este Gobierno, surgido de tales comicios recordar con verdadero júbilo tan trascendente como histórica fecha, que coincide por otra parte con la que el Excmo. Señor Presidente de la Nación, proclamará el 24 de febrero de 1947, a todos los ambitos del orbe, el Decálogo de los Derechos del Trabajador, adhiriéndose a los actos programados, Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Invítase a los funcionarios y empleados de la Administración como asimismo a las

Asociaciones y Sindicatos a concurrir el día 24 del corriente, a horas 11 a la Sede del Poder Ejecutivo para escuchar la palabra del Excmo. señor Gobernador, doctor Lucio A. Cornejo, quien hará una exposición sobre la obra pública realizada, en ejecución y a ejecutarse en la Provincia, como así también el resultado del ejercicio económico financiero del año 1947, concediéndose asueto al personal Administrativo a partir de las 10.30 horas a fin de su concurrencia al acto señalado.

Art. 2º — Exhibanse el día 24-citado a horas 18 en el Teatro Victoria, películas informativas acerca de la obra social que realiza el Gobierno surgido de las Memorables Elecciones cuya fecha se celebra.

Art. 3º — Ofrezcáse un concierto de música nativa, ejecutado por el Trío Santiagueño, Peralta Luna a las 22 horas en el Salón de Fiestas de la Escuela "General Justo J. Urquiza", de esta ciudad, y con el auspicio del Consejo General de Educación.

Art. 4º — Invítase al pueblo a concurrir a todos los actos señalados el que gozará de libre acceso.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8420-G.

Salta, febrero 24 de 1948
 Expediente N.º 5430/48.

Visto la nota N.º 352 de fecha 17 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase Comisario de 1ra categoría de Rosario de la Frontera al señor NARCISO SEGUNDO PEREZ, (Matrícula número 392 3396-Clase 1893), en reemplazo de don Benjamín Madariaga Aráoz que renunciara.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 3ra. categoría de Horcones (R. de la Frontera), don HIPOLITO NAVOR OVEJERO, (plaza creada por Ley N.º 866); y nómbrase en su reemplazo a don ALFONSO JUAN ORELLANA.

Art. 3º — Dánse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 3ra. categoría de Las Saladas (R. de la Frontera) don CIRO MALLESPINA; y nómbrase en su reemplazo a don HILARIO PORTAL.

Art. 4º — Lo dispuesto en el presente decreto comenzará a regir a partir del día 20 del actual.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8421-G.

Salta, febrero 24 de 1948
 Expediente N.º 5428/48.

Visto la nota N.º 355 de fecha 18 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de 2da. categoría de El Quebrachal (Anta), don PEDRO S. SANDES.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 8422-G.

Salta, febrero 24 de 1948
 Expediente N.º 5421/48.

Visto el decreto N.º 8245, de fecha 12 del corriente; y atento lo solicitado por Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el decreto N.º 8245, de fecha 12 del mes en curso, dejándose establecido que el actual Sub-Comisario de 3ra. categoría de Alvarado (Capital), don RAMÓN AYBAR, queda designado como Sub-Comisario de 2da. categoría de CAMPO SANTO y que el actual Sub-Comisario de 2da. categoría de Campo Santo, don JOSE MARCOS AYBAR, quede designado como Sub-Comisario de 3ra. categoría de ALVARADO (Capital).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**LUCIO A. CORNEJO
 Julio Díaz Villalba**

Es copia:

A. N. Villada
 Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 8423-G.

Salta, febrero 24 de 1948

Expediente N.º 5429/48.

Visto la nota N.º 351 de fecha 17 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Oficial Meritorio de la categoría de la Comisaría Sección Segunda, a don GREGORIO CAMPOS PEREZ (Matrícula No 2004783 — Clase 1894), con anterioridad al día 10 del actual y en reemplazo de don José F. Galli que renunciara.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8424-G.

Salta, febrero 24 de 1948

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por don ANGEL CEJAS al cargo de Presidente de la H. Comisión Municipal de LA VIÑA.

Art. 2.º — Nómbrase Presidente de la H. Comisión Municipal del Distrito de LA VIÑA, al señor PEDRO BONARI, por el término de funciones que fija el artículo 182º de la Constitución de la Provincia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 8425-G.

Salta, febrero 24 de 1948

Expediente N.º 7850/47.

Visto el presente expediente en el que el Ing. don José Alfonso Peralta, Miembro de la Comisión de Límites Interprovinciales, solicita liquidación de la suma de \$ 207.25, en concepto de gastos efectuados con motivo de la misión oficial cumplida por el recurrente en la Capital Federal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese, por Contaduría General a favor del INGENIERO DON JOSE ALFONSO PERALTA, la suma de DOSCIENTOS SIETE PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 207.25 %), por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 15 de la Ley de Presupuesto vigente para el Ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8426-G.

Salta, febrero 24 de 1948

Expediente N.º 5414/48.

Visto el presente expediente en el que don Julio F. Peñalva solicita 180 días de licencia por enfermedad, como Oficial Meritorio de Jefatura de Policía; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia, con el 50% del sueldo, a partir del día 24 del corriente, al Oficial Meritorio de Jefatura de Policía, don JULIO F. PEÑALVA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8427-G.

Salta, febrero 24 de 1948

Expediente N.º 5338/48.

Visto el presente expediente en el que la Oficina de Registro de Mandatos solicita la provisión de cuatro libros de actas y cuatro cuadernos índices, con las características detalladas a fojas 1; y

CONSIDERANDO:

Que del concurso de precios realizado por Depósito y Suministro resulta mas conveniente la propuesta presentada por la Librería "Paratz y Riva";

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería "PARATZ Y RIVA" la provisión de cuatro libros de actas y cuatro cuadernos índices, con destino a la Oficina de Registro de Mandatos, por el precio total de CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 172.— %), en un todo de conformidad a la propuesta que corre a fojas 3 de estos obrados; y con imputación al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 4 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8428-G.

Salta, febrero 24 de 1948

Expediente N.º 5341/48.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de diciembre del año ppdo., por el Ayudante 7.º de dicha Repartición, don Pio Diógenes Moya; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Reconócense los servicios prestados durante el mes de diciembre del año ppdo., por don PIO DIOGENES MOYA, en su carácter de Ayudante 7.º de la Dirección General del Registro Civil, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO X ITEM UNICO PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1947 con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 8429-G.

Salta, febrero 24 de 1948

Expediente N.º 5415/48.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva solicitud de licencia por enfermedad, por el término de 180 días, del Agente de la Seccional 3ra. de Policía, don Gerónimo Tolaba; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia, por enfermedad, con el 50% del sueldo, con anterioridad al día 1.º del mes en curso, al Agente de la Seccional 3ra. de Policía, don GERONIMO TOLABA.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8430-G.

Salta, febrero 24 de 1948

Expediente N.º 5432/48.

Visto la nota N.º 356 de fecha 19 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de 1ra. categoría de la Co-

misaría de Campo Quijano, al actual Sub-Comisario de 3ra. categoría, de San Andrés, (Orán), afectado transitoriamente a dicha Comisaría don VICTOR ZENON BRAVO:

Art. 2º — Designase Sub-Comisario de 3ra. categoría de San Andrés (Orán), a don TEOS-FALDO FLORES, en reemplazo de don Victor Zenón Bravo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8431-G.

Salta, febrero 24 de 1948
Expediente N.º 7765|47.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Cárcel Penitenciaria solicita una partida de \$ 3.135.75, a objeto de abonar con dicho importe el racionamiento suministrado a los reclusos y al personal de dicho Penal, durante el mes de octubre del corriente año; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor de la TESORERÍA DE LA CARCEL PENITENCIARIA la suma de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS CON 75|100 M|N. (\$ 3.135.75 %), por el concepto precedentemente expresado y con cargo de oportuna rendición de cuentas; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:
\$ 2.630.50 al Anexo C, Inciso XI, Item 3, Partida 1,

" 505.25 al Anexo C, Inciso XI, Item 3, Partida 2, ambas de la Ley de Presupuesto vigente durante el ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8432-G.

Salta, febrero 24 de 1948
Expediente N.º 5342|948.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita reconocimiento de servicios prestados por el Ayudante 7.º (Ordenanza), don Pío Diógenes Moya, durante el mes de enero del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de enero del año en curso, por don PIO DIOGENES MOYA, en su carácter de Ayudante 7.º (Ordenanza), de la Dirección General del Registro Civil, debiéndose

imputar el importe correspondiente al ANEXO C, INCISO X, ITEM UNICO, PARTIDA 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese, en el Registro Oficial; y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8433-G.

Salta, febrero 24 de 1948
Expediente N.º 5438|48.
Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don BONIFACIO ACORIA al cargo de Juez de Paz Suplente de PAYOGASTA (Cachi).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8447-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.º 5469|48.

Visto el presente expediente en el que se solicita un subsidio extraordinario de \$ 500. a favor del Trío Santiaguense Luis y Bailón Peralta Luna, quienes han prestado su colaboración a los actos organizados el día 24 del actual, fecha en que el pueblo de la República levará al poder a las actuales autoridades, Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate un subsidio extraordinario de QUINIENTOS PESOS M|N. (\$ 500.— %) a favor del Trío Santiaguense LUIS Y BAILÓN PERALTA LUNA, por el concepto precedentemente expresado y con imputación al Anexo C. Inciso XI, Item 1, Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8448-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.º 1173|948,

Visto el presente expediente en el que el Agente de Policía de Campaña, don Ignacio

Aguirre, solicita liquidación y pago del "Bono de Maternidad", conforme lo dispone el artículo 8.º de la Ley N.º 783; y atento que el recurrente ha llenado los requisitos exigidos por la precitada Ley,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese, por Contaduría General a favor del Agente de Campaña, don IGNACIO AGUIRRE, el importe correspondiente al "Bono de Maternidad" de acuerdo a lo establecido por el artículo 8.º de la Ley N.º 783; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO H, INCISO I, ITEM UNICO, PARTIDA 1, de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates
José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8449-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expedientes Nos. 6506|947, 5456|948 y 5218|947,
Vista la vacante de beca en la Escuela de Minas, por haber terminado sus estudios el joven Armando T. Oviedo; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Benjamín Toma, solicita se le conceda la referida beca para estudio en la Escuela de Minas de Antofagasta (República de Chile);

Que concordante con lo dispuesto por el Inc. a) art. 2.º del decreto N.º 8187|45, el joven Toma acredita sus condiciones de estudiante con calificación regular, llenando en consecuencia, los requisitos exigidos por el decreto citado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese una beca de CIENTO CINCUENTA PESOS M|N. (\$ 150.—), con anterioridad al día 1.º de enero del año en curso, para seguir los estudios en la Escuela de Minas de Antofagasta (Chile), al joven BENJAMIN TOMA.

Art. 2º — El alumno becado percibirá el importe de la beca para el estricto cumplimiento del destino que ha de darse a esos fondos y firmará un compromiso con el Gobierno de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.º del decreto N.º 8187 de fecha 4 de agosto de 1945; a la vez se obligará el becado a conservar la ciudadanía argentina durante su permanencia en Chile velando por el prestigio de su país, y tratando de ser siempre ejemplo de comprensión, disciplina y la-

boriosidad.

Art. 3º — El Gobierno de la Provincia deja expresamente establecido que no se responsabiliza por accidentes que pudieran ocurrir al alumno durante la permanencia del mismo en la Ciudad de Antofagasta.

Art. 4º — El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones del decreto N.º 8187 de fecha 4 de agosto de 1945, reglamentario de concesión de becas.

Art. 5º — El gósto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al ANEXO I, INCISO 3, ITEM 2, PARTIDA 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8450-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.º 5443/48.

Visto el presente expediente en el que el Auxiliar 7.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Héctor P. Sosa, comunica que se encuentra prestando servicio militar obligatorio, (en el Centro "Formación de Oficiales de Reserva" de esta ciudad) y atento lo informado por División de Personal

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter de ascenso Auxiliar 7.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al actual Ayudante 5.º don ALBERTO QUINTEROS; y concédese licencia, sin goce de sueldo al Auxiliar 7.º de dicho Departamento, don HECTOR P. SOSA, mientras dure su permanencia en las filas del Ejército con anterioridad al día 1.º del presente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8451-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.º 15316/48.

Visto el presente expediente en el que don Leandro Laudino Barrios, solicita liquidación de la factura por \$ 37,50, en concepto de provisión de leche al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, durante el mes de diciembre ppdo., y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de don LEANDRO LAUDINO BARRIOS,

la suma de TREINTA Y SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 37.50 %), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fojas 1. de estos obrados; debiéndose imputar dicho gósto al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 8, de la Ley de Presupuesto vigente durante el ejercicio 1947, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8452-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.º 5457/48.

Visto la siguiente presentación, de fecha 24 del mes en curso, del señor Apoderado General del Partido Peronista Distrito Salta, Dr. Eduardo Ramos, que dice: "Salta, Febrero 24 de 1948, A. S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de la Provincia, Dr. Julio Díaz Villalba. S/D.

Cúmpleme dirigirme a S. S. en mi carácter de Apoderado General del Partido Peronista de esta Provincia, solicitándole quiera disponer se deje sin efecto el traslado de las mesas Números uno y dos del circuito 19, colegio electoral número seis, a las Oficinas de Registro Civil, de Pozo Salado y Palo Blanco y Pozo del Zorro; ubicándolas definitivamente en Escuela Nacional N.º 23 de la Unión y en la Oficina del Registro Civil, de la Unión. Dios, guarde a S. S. E. Ramos".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 30 de la Ley de Elecciones N.º 122,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el traslado de las mesas Nos. 1 y 2 del Circuito 19, Colegio Electoral N.º 6, a las Oficinas de Registro Civil de Pozo Salado y Palo Blanco y Pozo del Zorro, ubicándolas definitivamente en la ESCUELA NACIONAL N.º 23 de LA UNION y en la OFICINA DE REGISTRO CIVIL de LA UNION, respectivamente.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y a la Jefatura del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N.º 8453-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.º 1240/48.

Visto la siguiente presentación, de fecha 23 del mes en curso, del señor Jefe de la Estación

Meteorológica don Alberto Enrique Sanchez, que dice: "Salta, Febrero 23 de 1948—A. S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Lucio A. Cornejo. S/D.

Tengo el honor de dirigirme a S. E. para poner en su conocimiento que, habiéndose ubicado en las Oficinas de la Secretaría Aeronáutica Servicio Meteorológico Nacional Estación Meteorológica — Salta — con sede en la calle Rivadavia N.º 944, de esta Capital una mesa receptora de votos, comunico que estás Oficinas se encuentran en refección lo que impide que las mismas llenen los requisitos necesarios para el voto secreto. Salúlo, a S. E. con mi mayor consideración. Fdo. Alberto Enrique Sanchez.

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 30 de la Ley de Elecciones N.º 122,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládese al TEMPLO DE SAN ALFONSO, calle J. M. Leguizamón y 20 de Febrero de esta ciudad, la mesa receptora de votos N.º 35 del Circuito 1, Colegio Electoral N.º 1 Capital, de su actual ubicación en la Dirección de Meteorología, calle Rivadavia N.º 944.

Art. 2º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y a la Jefatura del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 8454-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.º 6886/46, y agreg. 15131/48.

Visto el presente expediente en el que la Industria Argentina del Cardón solicita devolución de depósito en garantía, efectuado con motivo de la licitación pública convocada para la provisión de muebles y estanterías con destino al Archivo Histórico de la Provincia, por la suma de \$ 2.112.40; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Liquidese, por Contaduría General, a favor de INDUSTRIA ARGENTINA DEL CARDÓN la suma de DOS MIL CIENTO DOCE PESOS CON 40/100 M/N. (\$ 2.112.40 %), por el concepto precedentemente expresado y con imputación a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8455-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.o 5294/948.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios prestados por el Sub-Comisario de 3ra. categoría de El Simbolar (Anta), don Francisco Chavez durante el lapso comprendido entre el 16 de noviembre y el 8 de diciembre del año ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados durante el lapso comprendido entre el 16 de noviembre y el 8 de diciembre del año ppdo. por don FRANCISCO CHAVEZ, en su carácter de Sub-Comisario de 3ra. categoría, de El Simbolar (Anta), debiendo el importe correspondiente imputarse a la Ley N.o 866.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 8456-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.o 5316/48.

Visto este expediente en el que Jefatura de Policía solicita reconocimiento de servicios prestados entre el 4 y el 11 de diciembre del año ppdo. por el Sub-Comisario de 3ra. categoría de Cobos (Dpto. Campo Santo), don Leandro Salomón Orozco; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados en el lapso comprendido entre el 4 y el 11 de diciembre del año ppdo., por don LEANDRO SALOMON OROZCO, en su carácter de Sub-Comisario de 3ra. categoría de Cobos (Dpto. Campo Santo), debiendo el importe correspondiente imputarse a la Ley N.o 866.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 8457-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.o 15327/948.

Visto este expediente en el que don Francisco Pineda presenta factura por \$ 193.50 por copias fotográficas de funcionarios y de diversos actos oficiales suministradas a la Oficina de Informaciones y Prensa para el archivo gráfico de dicha Repartición; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Líquidese, por Contaduría General, a favor de don FRANCISCO PINEDA, la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 193.50), en cancelación de la factura que porre agregada a fs. 1 de estos obrados y por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO B, INCISO IX, ITEM 1, PARTIDA 12, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8458-G.

Salta, febrero 25 de 1948
Expediente N.o 5452/48.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el Sub-Comisario de 1ra. categoría de Coronel Moldes (La Viña), don AGUSTIN ACUNA, con anterioridad al día 23 del corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 8461 G.

Salta, Febrero 25 de 1948.

VISTO:

Que el día 1° de Marzo próximo el Excmo. señor Presidente de la Nación General Juan D. Perón tomará posesión de toda la red de Ferrocarriles que hasta hace poco pertenecía en propiedad a Empresas extranjeras;

Que con esta solemne ceremonia el ilustre Primer Mandatario, de la Nación cristaliza uno de los más grandes anhelos del pueblo argentino, culminando así el proceso de recuperación económica de estos importantes servicios públicos e incorporándolos al acervo patrio como un afianzamiento positivo de nuestra total independencia;

Que ante un hecho de esta magnitud indudablemente debe estar de fiesta la ciudadanía argentina, concitándose en los actos de celebración colectiva, sin distinciones ideológicas ni sectarias, para rubricar en un aplauso unánime esta obra trascendental e histórica con la que el Jefe Supremo de la República General Juan D. Perón, demuestra una vez más que sabe cumplir con las promesas hechas a su pueblo reafirmando la grande-

za y soberanía nacional;

Que para el Gobierno y pueblo de la Provincia de Salta, aparte de las significaciones apuntadas, este acto asume proporciones especialísimas, toda vez que está palpitante el otro acontecimiento histórico acaecido en su suelo de la inauguración del nuevo trasandino y de la cual Salta es beneficiaria inmediata y directa, obra esta última, terminada merced al ponderable espíritu patriótico del Excmo. señor Presidente Juan D. Perón;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Adherir el Gobierno de la Provincia al acto solemne de la toma de posesión de los ferrocarriles que fueron de pertenencia de empresas extranjeras.

Art. 2° — Invítese al pueblo de la Capital de la Provincia a la gran concentración a realizarse el día 1° de Marzo próximo a las 17 horas en la plazoleta de la Estación Ferroviaria, intersección de las calles Ameghino y Balcarce, en donde se llevarán a cabo los siguientes actos:

- a) Alocución del Excmo. Señor Gobernador de la Provincia Dr. Lucio Cornejo.
- b) Discurso de un representante de la Unión Ferroviaria y de la Fraternidad, respectivamente.
- c) Irradiación del mensaje radiotelefónico que el Excmo. señor Presidente General Don Juan D. Perón dirigirá a todo el pueblo de la Nación a las 19 horas en punto.

Art. 3° — Por el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, invítese a las autoridades civiles, militares, eclesiásticas, magistrados, funcionarios provinciales y nacionales, cuerpo conular, autoridades y funcionarios comunales, asociaciones, sindicatos y representantes de la prensa a concurrir a los actos a efectuarse el día 1° de marzo venidero.

Art. 4° — Por intermedio del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública invítese a la Curia Eclesiástica para que disponga sean echadas a vuelo las campanas de sus distintas Parroquias e Iglesias de la Capital el día 1° de marzo a horas 19 e igualmente para que haga extensivo este pedido a las Parroquias de las localidades en donde se cumplirán actos similares; como asimismo, invítese a las fábricas y diarios, a tocar las sirenas el día y hora señalados.

Art. 5° — Impártase instrucciones expresas a las autoridades locales de los pueblos de Metán, Güemes, Joaquín V. González, Pichanal y Embarcación para que realicen allí actos simultáneos y similares.

Art. 6° — Invítese a la Bolsa de Comercio, Industria y Producción de Salta para que por su digno intermedio, el comercio local conceda asueto, a ob-

jeto de la concurrencia del personal de empleados y obreros a los diversos actos que tendrán lugar el día 1º de marzo del año en curso.

Art. 7º — La Municipalidad de la Ciudad de Salta, tomará la intervención correspondiente para la ornamentación de la Plazoleta en la que se llevarán a cabo los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8462 G.

Salta, Febrero 25 de 1948.

Expediente Nº 5435|48.

Visto la siguiente presentación, de fecha 18 del mes en curso, del señor Apoderado General del Partido Peronista — Distrito Salta — que dice: "Salta, Febrero 18 de 1948. A S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública de la Provincia, Dr. Julio Díaz Villalba. S/D. Cúmplen: dirigirme a S. S. en mi carácter de Apoderado General del Partido Peronista de esta Provincia, solicitándole quiera disponer el traslado de las siguientes mesas receptora de voto del Colegio Electoral Nº 13, circuitos Nº 39 y 40: Mesa N.º 3, circuito 39, de la Bodeguita al lugar denominado La Vaquería. Mesa Nº 1, circuito 40, de Carahuasi, al lugar denominado Las Juntas. Mesa Nº 3, de Pampa Grande al lugar denominado Los Sauces. Fundo este pedido en el hecho de que el traslado que solicito, de producirse, redundará directamente en beneficio de los electores que votan en las mesas de referencia, en razón de que el viaje y acceso a las mismas les resultará más corto y fácil con la nueva ubicación. Con tal motivo saludo al señor Ministro, con mi más distinguida consideración. Fdo.: Eduardo Ramos".

Dados los fundamentos de la presentación inserta y en uso de la facultad que le acuerda el art. 30 de la Ley de Elecciones Nº 122,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Trasládase a la ESCUELA NACIONAL Nº 62 de VAQUERIA, la mesa receptora de votos Nº 3 del Circuito 39, Colegio Electoral Nº 13 — Guachipas — de su actual ubicación en la Escuela Nacional Nº 72 de Bodeguita.

Art. 2º — Trasládase a la ESCUELA NACIONAL Nº 102 de LAS JUNTAS, la mesa receptora de votos Nº 1, del Circuito, 40, Colegio Electoral Nº 13 — Guachipas — de su actual ubicación en la Iglesia Parroquial de Carahuasi.

Art. 3º — Trasládase a la ESCUELA PROVINCIAL de LOS SAUCES, la mesa receptora de votos Nº 3 del Circuito 40, Colegio lectoral Nº 13 — Guachipas — de su actual ubicación en la Escuela Nacional Nº 264 de Pampa Grande.

Art. 4º — Hágase conocer este decreto, a sus efectos, al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia y a la Jefatura del Distrito 18º de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 8463 G.

Salta, Febrero 25 de 1948.

Expediente Nº 5473|948.

Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Diputado Provincial, Don JESUS MENDEZ, al cargo de Interventor ad honorem de la MUNICIPALIDAD DE METAN; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 147 G.

Salta, Febrero 25 de 1948.

Expediente Nº 5451|48.

Visto la nota Nº 368, de Jefatura de Policía, con la que eleva para su aprobación la Resolución dictada por dicha Participación con fecha 19 del corriente; y atento lo dispuesto en la misma;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada con fecha 19 del actual por Jefatura de Policía, en la que suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones, al Agente de la Comisaría Sección Primera Don IGNACIO LOPEZ, con anterioridad al día 16 del corriente, por encontrarse bajo proceso, hasta tanto el señor Juez de la causa resuelva sobre su situación.

2.º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución Nº 148 G.

Salta, Febrero 25 de 1948.

Expediente Nº 5398|48.

Visto este expediente en el que la Dirección General del Registro Civil comunica que, no obstante los reiterados requerimientos hechos por la misma a los Encargados de las Oficinas de Registro Civil de Palomitas, La Paz, Hito Nº 1 y El Tala, para que remitan las planillas demográficas, en razón de hallarse muy atrasadas en su envío, sin haberlo hecho hasta ahora, haciendo pasibles por tal infracción a lo dispuesto por el art. 8º de la Ley Nº 889 de la Creación de la Dirección General de Estadística de la Provincia,

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de veinte (20) pesos $\frac{1}{100}$ a los Encargados de las Oficinas de Registro Civil de PALOMITAS, LA PAZ, HITO Nº 1 y EL TALA señores Pablo E. Zigarán, Optaciana Paz, Esteban Amaya y Eduardo López Ulloa, respectivamente, por los motivos arriba expresados, debiendo ingresar tales fondos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, conforme lo prescribe el art. 8º de la Ley Nº 889 (número original 362) de fecha setiembre 18 de 1911 creando la Dirección General de Estadística de la Provincia.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, tome razón Contaduría General, fecho siga a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Resolución Nº 149 G.

Salta, 26 de Febrero de 1948.

Expediente Nº 7274|947.

Atento las actuaciones que corren agregadas al presente expediente, en el que a fs. 1º el señor Contador General del Consejo de Educación, Dr. S. Calafiore eleva su renuncia al cargo de Oficial 7º, y

COSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la investigación que solicitó en el texto de su renuncia el citado Contador, y que luego de una prolija pericia contable efectuada en la Contaduría del Consejo General de Educación, se ha llegado, en

un minucioso informe que elevó el Contador — Delegado, a la conclusión de que el Dr. S. Calafioré ha obrado siempre de buena fe, a la vez que la contabilidad es llevada correctamente, salvo simples descuidos sin mayor importancia.

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.

RESUELVE:

1º — Devolver la renuncia presentada por el señor Contador del Consejo General de Educación, Dr. S. CALAFIORE, haciéndose notar al citado funcionario que los errores imputables a descuidos no deben repetirse.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A: N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 8459 A.

Salta, Febrero 25 de 1948.

Visto la necesidad y urgencia de proceder a la planificación de las obras contempladas en el Plan Provincial de Salud Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 8232 del 7 del mes en curso, se aprobó la Resolución Nº 42, de la Dirección Provincial de Sanidad, mediante la cual se autoriza al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a acreditar el 7% de los fondos incluidos, en la Ley de Presupuesto Inciso VI— Item. Único— Paradas 1 y 2) de la mencionada Dirección en una cuenta especial a la que se debitarían todos los gastos que se efectúen con motivo de los estudios y proyectos relativos al Plan de construcciones Sanitarias;

Que el art. 2º del decreto Nº 4978 dispone que los proyectos respectivos deben prepararse por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, bajo el asesoramiento del Ministerio de Acción Social y Salud Pública;

Que contándose ya con los terrenos adecuados para el emplazamiento de las otras obras previstas en el Plan Provincial de Salud Pública, se hace necesario iniciar de inmediato la preparación de los anteproyectos respectivos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Encomiéndase al Arquitecto señor ALBERTO HORTELOUP,

la confección, en base a las instrucciones que reciba del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, de los croquis de anteproyectos de las siguientes obras a realizarse: a) Dispensario Antivenéreo del Centro de Higiene Social, con capacidad para 50 camas, dependencias y posibles ampliaciones futuras; b) Estación Climatérica para niños débiles, con capacidad para 50 internados, dependencias y futuras ampliaciones, en Campo Quijano; c) Ampliaciones del actual edificio sanitario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — Por tales trabajos se reconocerá al Arquitecto señor ALBERTO HORTELOUP el uno por ciento (1%) del Presupuesto que confeccione la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo para base de las licitaciones respectivas, y que se tomará de la partida que para tales fines establece el artículo 2º del Decreto Nº 8232.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 8460 A.

Salta, 25 de Febrero de 1948.

Expediente Nº 10130/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones Nros. 55, 56 y 65,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Ayudante 8º (Motorista para la Asistencia Pública) de la Dirección Provincial de Sanidad, a don SEGUNDO EVARISTO SANTILLAN, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Nómbrase Encargada de la Sección Preparación de Medicamentos para los Servicios Sanitarios de la Campaña, a la actual Sub-Inspectora de Farmacias, señorita ENRIQUETA T. SOLER VAZQUEZ, con la asignación mensual de \$ 375; debiendo imputarse estos haberes a la partida "EVENTUALES" del Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad, hasta tanto sea incluido dicho cargo en el Presupuesto que ha de regir en el ejercicio 1948.

Art. 3º — Nómbrase Ayudante 5º (Sub-Inspectora de Farmacias) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la farmacéutica, señora AIDA ARGENTINA AGUILERA DE GODOY, en reemplazo de la Srta. Enriqueta T. Soler Vazquez.

Art. 4º — Nómbrase en carácter interino, con anterioridad al día 4 de febrero en curso, Enfermera del Consultorio de Nariz, Garganta y Oído, a la señorita HORTENCIA TORRES, a razón de

la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto vigente de la repartición sanitaria y mientras dure la licencia concedida a la titular, Srta. Felisa Bellido.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3495 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JAMES Ó JAMES JOSE MANUEL y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|2 al 6|4|948|

Nº 3494 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA OFELIA PALLARES LAS HERAS DE CANADA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, febrero 25 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|28|2 al 6|4|48|

Nº 3493 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Roque López Echenique, secretaria a cargo del escribano Roberto Lerida, se ha declarado abierta la sucesión de don JULIO MOLINA, y se cita por el término de ley a herederos y acreedores. Edictos en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, Salta 26 de Febrero de 1948.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

Importe \$ 20.—

e|28|2 al 6|4|48|

Nº 3490 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza, por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho

sobre los bienes dejados por don MARIANO AVALOS, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Febrero 17 de 1948.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|26|2 al 3|4|48

Nº 3487 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital a cargo del Juzgado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se declara abierto el juicio sucesorio de doña CORNELIA RETAMBAY DE ZAMORA, y se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
JUAN SOLER — Secretario.
Imprte \$ 20.— e|25|2 al 2|4|48.

Nº 3482 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha abierto el juicio sucesorio de doña CLARA HEREDIA DE GONZALEZ, y se cita y emplaza por 30 días por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. Salta, febrero 23 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.— e|24|2 al 1|4|48.

Nº 3475 — EDICTO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE GARCIA MARTINEZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Salta, febrero 14 de 1948.
TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3472 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación, en lo Civil de la Provincia doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FRANCISCO ORTELLI, y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, febrero 14 de 1948
Importe \$ 20.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3467 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echeni-

que, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña RITA ENCARNACION, MACCHI CAMPOS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habiilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48.

Nº 3466 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil segunda Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Natividad Ayarsón o Natividad Allarzón de Moya, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habiilitase la Feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Salta, diciembre 16 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|14|2 al 22|3|48

Nº 3463 — EDICTO SUCESORIO: — En el juicio sucesorio de don Lino Guerra que se tramita por ante este Juzgado de Paz Propietario a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores, y a todos los que se crean con derecho, para que dentro de dicho término, comparezcan ha deducir sus acciones en forma legal.
Juez de Paz Propietario
José Vives Carné
Importe \$ 20.— e|13|2 al 20|3|48

Nº 3462 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda. — Secretaría de Carlos Enrique Figueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante VICTORIA JALIL de FADUL LAVAQUE, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber.
Salta, 11 de febrero de 1948.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario.
Importe \$ 20.— e|12|2 al 18|3|48

Nº 3453 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, 4 de febrero de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|6|2 al 15|3|48

Nº 3447 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo Tobías, se cita por edictos que se publicarán en La Provincia y BOLETIN OFICIAL,

por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña Leonor Peña a fin de que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 30 de 1947. — Importe \$ 20.— e|3|2 al 11|3|48

Nº 3443 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Rufino Castañeda y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Salta, noviembre 26 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

Nº 3442 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Silvano I. o Ignacio Murua, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, enero 21 de 1948. — Habiilitase la feria de enero para la publicación de edictos.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. - Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947.
ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|1 al 27|2|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3473 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiendose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, en representación de don Crispín o Crispín Hernández, solicitando la posesión treintañal de un inmueble denominado La Pelada, linca ubicada en el partido de Río Seco, Departamento de Anta, Primera Sección, de esta Provincia, con las siguientes dimensiones: mil hectáreas con nueve mil ochocientos veinte y dos metros cuadrados y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, Río de los Sañeños; Sud, Río de los Gallos; Este, Las Vertientes y Oeste, herederos de José María Hernández, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, de 3ra. Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 22 de 1947.

Y VISTOS: — En mérito a lo solicitado y dictamen del señor Fiscal de Gobierno; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, a fin de

que comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. — Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Inmuebles y de la Municipalidad de Anta. Oficiése al señor Juez de Paz P. o S. de dicha localidad, a objeto de que reciba declaración a los testigos propuestos. — Para notificaciones, en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. — AUSTERLITZ.

Lo que el suscripto Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, febrero 7 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|18|2 al 27|3|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes; Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|21|1 al 27|2|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Aguilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Huevo Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente: con terrenos de "El Morenilo" de propiedad de Claramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Perata a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se

presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto, lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|21|1 al 27|2|48

REMATES JUDICIALES

Nº 3406 — REMATE JUDICIAL — El 23 de Febrero de 1948 a las 9.30 Hs. En Urquiza N.º 325. POR JOSE MARIA DECAVI

SIN BASE — EN UN SOLO BLOCK

1 Báscula Bianchi automática 100, sillitas butacas, 39 mesas cuadradas, 5 mesas redondas, 4 ventiladores pared "Westinghase" 1 ventilador techo 1 mostrador chico 1 mostrador con piedra mármol 1 estantería pared 1 otra estantería pared 1 mesón 1 aparato secador vasos 2 piedras mármol con 2 caballetes 1 mesa 1 mesón para cocina 6 ollas y cacerolas enlozadas 4 sartenes, 2 cucharones gds.

8 platos-loza en desuso, 2 fuentes enlozadas 18 tazas grandes para café y 20 tazas para café con platitos 3 azucareras vidrio 82 vasos vs. tamaños 5 alcuscas incompletas 1 cuchillo cortar fiambres 1 cuchillo desguazar 10 conchas para helados 1 exprimidor limón 1 tetera metal 2 teteras barro 7 cuchillos mesa 4 tenedores id. 10 cucharitas café 12 cucharitas helados 2 jarritas vidrio 1 pizarrón 1 campana cristal.

ESTOS BIENES PUEDEN VERSE TODOS LOS DIAS EN CALLE CORDOBA N.º 810. CIUDAD. Ordena señor Juez de Comercio — Ejecución Antonio Mena vs. Mariano Echazú Alemán.

e|24|2 al 28|2|48

Nº 3433 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS:

REMATE JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Comercial doctor César Alderete, recaída en Expte. N.º 13017/947, "Ejecutivo Vicente Saravia vs. Carmelo F. Gómez" en día VIERNES 5 de MARZO de 1948, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero N.º 83, venderé en pública subasta SIN BASE, dinero de contado. Una máquina cortadora-trilladora marca "Deering" N.º 11 con motor adherido N.º 11-OC-19231 magneto N.º 3.959.955, usada en perfectas condiciones de funcionamiento. Este bien se encuentra en poder de su depositario judicial señor Angel Alonso, domiciliado en el pueblo de Melán. Señala 30%. Comisión de arancel. Publicaciones "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia".

LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero
Importe \$ 12.— e|24|2 al 5|3|48.

Nº 3481 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la finca "ALTO ALEGRE" 6 "CELVAL" en el Departamento de La Candelaria. BASE DE VENTA \$ 2.466.66|100.

Por disposición del señor Juez de Comercio Doctor César Alderete y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Gabriel Pedro Mattos contra Francisco Lessese, el día 29 de Marzo de 1948, a horas 17, en el escritorio Mitre N.º 396, remataré con la base de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Nº 3469 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules por don JULIO ERAZU deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Sectantas, Departamento de Molinos; a) un terreno de labranza de forma irregular, encerrado dentro de los siguientes límites; Norte, Sud y Oeste, con sucesión de Felisa A. de Erazú y Este, con campo de comunidad y b) un terreno de labranza de forma irregular, ubicado en el lugar denominado "La Bolsa" y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte herederos de Simeón Gonza y Suc. de Felisa A. de Erazú; Sud, con Julio Erazú, Esté Genoveva Martínez de Erazú y Suc. de Felisa A. de Erazú y Oeste con el Río de Calchaquí; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 14 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.
Importe \$ 40.— e|16|2 al 23|3|48

Nº 3425 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud, camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descrito para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|21|1 al 27|2|48

que equivale a las dos terceras partes de su avauación fiscal; la finca denominada "ALTO ALEGRE" ó "CEIVAL" ubicada en el Departamento de La Candelaria, la que tiene 290 metros de frente por todo el fondo que resulta dentro de los siguientes límites: Norte, Río Ceival; Sud, Callejón Vecinal; Este, terrenos de Marcelina R. de Vequis y Oeste, con callejón que conduce a la Villa. Título inscripto al folio 344, asiento 384 del Libro B de títulos del citado Departamento. En el acto se obrará el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO — Martillero
Importe \$ 40.— e|23|2 al 1|4|48

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3497 — REMATE ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS — Por disposición del señor Intendente Municipal, el día 29 de Febrero de 1948, a horas 17 por el Martillero designado señor Ernesto Campilongo, sobre los mismos, ubicados en el pueblo de Cerrillos, se rematarán quince lotes de terreno de propiedad de la Comuna, debidamente autorizada por el Gobierno de la Provincia. Los lotes a subastarse corresponden a los números 2, 3, 4, 5, y 6 de la Manzana A, números 2, 3, 4, 5, 9, 10, y 11 de la Manzana B y lotes números 6, 7, y 8, de la Manzana C. Con la extensión y límites que se determinan en el plano original archivado en la Dirección General de Inmuebles. Las bases de venta por metro cuadrado es de \$ 1.50 y \$ 2.— según su ubicación.

Los compradores obrarán en el acto el 10% y por el saldo los adquirentes empleados u obreros tendrán facilidades de pagos. Comisión del martillero el 2% a cargo del comprador.

JOSE MENDOZA — Presidente Comisión Municipal.
Importe \$ 8,30

CITACION A JUICIO

Nº 3488 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LÓPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|24|2 al 11|3|48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3495 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
LEY 11 867

Por cinco días se hace saber que la sociedad Alvarez y Villaverde, domiciliada República de Chile (antes prolongación de Pellegrini) N.º 1192, vende la curtiembre instalada en dicho domicilio a Sixto Miranda, domiciliado Ituzaingó 279. — Oposiciones ante esta escribanía, Alberdi 41. — Salta, Febrero 27 de 1948

RICARDO R. ARIAS — Escribano de Reg.
Importe \$ 12.— e|28|2 al 4|3|48

Nº 3491 — VENTA DE NEGOCIO — A los efectos previstos en la Ley nacional 11.867 se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido la venta de la casa de comercio en los ramos de despensa y fiambrería denominada "Fiambrería Cavana", establecida en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 11, por parte de Mesón y Compañía sociedad en comandita, con domicilio en el mismo negocio, a favor de don Amado Chibán, con domicilio en la calle San Luis N.º 530. La transferencia se refiere al activo únicamente y se llevará a efecto con la intervención del suscripto escribano, con oficina en la calle Balcarce N.º 376.

ARTURO PEÑALVA. — Escribano.
Importe \$ 12.— e|27|2 al 3|3|48

Nº 3485 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO:

A los fines determinados en la Ley nacional N.º 11.867, se comunica a terceros en general que en esta escribanía se tramita la transferencia de la despensa "Avenida", ubicada en esta ciudad, Av. Belgrano N.º 1306, tomando a su cargo el vendedor los créditos a cobrar y pagar. Vende: LUIS LOPEZ GUIRADO. Compra: REYNALDO ABDO. Las partes a los efectos legales constituyen domicilio especial en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473 Salta.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público.
Importe \$ 12.— e|24 al 28|2|48

Nº 3480 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Por cinco días y en cumplimiento del artículo 2.º Ley 11.867, el escribano público que suscribe comunica a los interesados que el señor SERAFIN SAIQUITA ha vendido al señor FERNANDO CAMPERO, su negocio "Bar Castaños", sito en la calle 20 de Febrero N.º 1566, de esta Ciudad; quedando a cargo del vendedor todo el pasivo como también los créditos. — Oposiciones en mi escribanía: calle Balcarce N.º 32. — SALTA, Febrero 23 de 1948
JULIO G. ZAMBRANO — Escribano Público.
Importe \$ 12.— e|24 al 28|2|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3492 — CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Llámase a licitación Pública para la provisión de útiles escolares y material de limpieza para las Escuelas de la Provincia, por el término de 20 días a partir de la fecha.

Los pliegos de condiciones deben ser solicitados en la Secretaría del Consejo General de Educación, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Salta, febrero 27 de 1948
VICTOR F. SAVOY URIBURU — HECTOR E. LOVAGLIO
Importe \$ 20.— e|28|2 al 16|3|48

Nº 3479 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA N.º 1.

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras básicas, de arte y enripiado del camino de Rosario de la Frontera a Las Mojarras — Tramo; Rosario de la Frontera — Federación: Obra de Coparticipación Federal, presupuesto. \$ 191.313.97 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc.

pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 18 de marzo de 1948, a las 10 horas.

EL CONSEJO
LUIS F. ARIAS Secretario General de
Vialidad de Salta.
Importe \$ 30.20. e|23|2 al 18|3|48

Nº 3433 - MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O. PUBLICAS. - DIREC. GRAL. DE ARQ. Y URBANISMO — LICITACION PUBLICA Nº 2|48

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Edificios Escolares autorizado por Decreto N.º 7583|47 del Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad de La Viña, Capital del Departamento del mismo nombre.

"Doctor Marcos Avellaneda" en la localidad de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la localidad del Bordo Departamento de Campo Santo.

"Doctor Pedro Antonio Arias Velazquez" en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno (doscientos setenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

"Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones), sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a horas 10,00 en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta Enero 26 de 1948. Ing. WALTER E. LERARIO Director Gral. de Arq. y Urb. — Sergio Arias, Secretario Gral. de Arq. y Urbanismo.
Importe \$ 78.20. e|26|1|48 al 3|3|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11|7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	M\$N.	H A B E R	M\$N.
Intereses y comisiones	333.860.01	Intereses y comisiones	840.378.66
Sueldos, aportes y gratificaciones	613.366.56	Utilidades diversas	329.173.87
Otros gastos	90.045.58		
Pérdidas diversas	639.18		
Amortizaciones y provisiones	82.784.24		
Utilidad del ejercicio	48.856.96	Pérdida del ejercicio	
TOTAL:	1.169.552.53	TOTAL:	1.169.552.53

	M\$N.
Utilidad del ejercicio	48.856.96
Saldo acreedor del ejercicio anterior	
Saldo deudor	
UTILIDAD A DISTRIBUIR	48.856.96

Salta, Marzo 14 de 1948

JOSE M. RAUCH

Jefe

HUMBERTO BOTELLI

Contador General

JUAN D. LARRAN

Sub - Gerente

HUMBERTO ZIGARAN

Presidente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio.

(Vto. Bno. Art. 9.º del Decreto del P. E. N. N.º 14.962/946)

NICOLAS VICO GIMENA

Contador Público Nacional
Matrícula N° 1 Tomo del Registro del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Egresado de la Escuela Superior Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

**Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PAR-
CIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA**

Decreto Nº 7684.

Salta, Enero 9 de 1948.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575|947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero; al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

- Por METAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por LA VIÑA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por CERRILLOS un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por SANTA VICTORIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por IRUYA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por ANTA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LERMA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ORAN, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por ROSARIO DE LA FRONTERA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
- Por RIVADAVIA, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
- Por GUACHIPAS, un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Julio Díaz Villalba

Es copia.

A. Nicolás Villada

Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

C/é.

e|23|1 al 1º|3|948